

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 537/MEFGC/18**ANEXO****MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LA SUBGERENCIA OPERATIVA HOGAR DR. ALEJANDRO RAIMONDI - MHYDHGC**

Artículo 1°.- Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

Nombre del cargo a cubrir		Subgerencia Operativa Hogar Dr. Alejandro Raimondi
Reporta a	Gerencia Operativa	Coordinación de Hogares de Residencia Permanente
	Dirección General	Dependencias y Atención Primaria
	Secretaría	Integración Social para Personas Mayores
	Ministerio	Hábitat y Desarrollo Humano
Régimen aplicable:		Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5666).
Remuneración:		Fijada por Resolución N° 1209/MHGC/18, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

Artículo 2°.- Acciones del cargo. Las acciones de la Subgerencia concursada son las fijadas por el Decreto N° 386/17, las cuales se transcriben a continuación:

1. Controlar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes para el funcionamiento del Hogar Dr. Alejandro Raimondi y efectuar propuestas para su mejora continua.
2. Efectuar el registro de ingreso de las personas mayores al Hogar Dr. Alejandro Raimondi.
3. Asistir en el relevamiento y análisis de las necesidades de espacio físico y mantenimiento edilicio.
4. Implementar los programas que promuevan la mejora en la calidad de vida de los residentes del Hogar.

Artículo 3°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (deseable)	Lic. en Administración, Abogado, Contador Público, Médico y/o Lic. en Gerontología.
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el ámbito público y/o privado, como responsable de los procesos relacionados con la gestión administrativa de organizaciones, preferiblemente dedicadas a brindar servicios de salud (excluyente) .	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 1346/04: Plan de Evacuación y Simulacro para Casos de Incendio, Explosión o Advertencia de Explosión - Otros. Texto consolidado por Ley N° 5.666. • Ley N° 2183/06: Libreta Sanitaria – Otros. Texto consolidado por Ley N° 5.666. • Ley N° 5670/16: Regulación - Actividad establecimientos para Personas Mayores - Ámbito de aplicación - Objetivos - Requisitos. • Ley N° 5671/16: Asistentes Gerontológicos - Denominación - Definición Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano - Secretaría de Tercera Edad. • Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores A-70 (OEA). • Definición de epidemiología (OMS). http://who.int/topics/epidemiology/es/ • La Transición Demográfica en América Latina. https://www.cepal.org/celade/sitdem/de_sitdemtransdemdoc00e.html • Enfermedades no transmisibles y salud mental (OMS) - Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles 2014. http://www.who.int/nmh/publications/ncd-status-report-2014/es 	
Nivel informático	<ul style="list-style-type: none"> • Windows Office. • Sistemas de administración de documentos/ archivos electrónicos. 	

Artículo 4°.- Desarrollo del concurso. El proceso concursal que por el presente se aprueba se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán

IF-2018-17958688- -MEFGC

informarlo en la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil para que esta última tome los recaudos que correspondieren.

Artículo 5°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, sita en Maipú 116, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

Artículo 6°.- Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web www.buenosaires.gov.ar/regimengeneracional/concursos.

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

Artículo 7°.- Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera		4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia		1	
Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.		15	
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		10	

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 537/MEFGC/18 (continuación)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-17958688- -MEFGC

Buenos Aires, Martes 26 de Junio de 2018

Referencia: C.E.E. 2018-16.155.779-DGDSCIV S/ Anexo convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Hogar Dr. Alejandro Raimondi – MHYDHGC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.06.26 14:09:08 -03'00'

P/P Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.06.26 14:09:08 -03'00'

FIN DEL ANEXO